

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 083/08, y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a prórrogas en las designaciones mediante contratos de locación de servicios para la extensión de la carrera de Enfermería en la ciudad de Puerto Deseado.

Que corresponde ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 083/08.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 131/08.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.F.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GERINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.F.S.J.B.